

Junta General extraordinaria del día 10 de Julio de 1947

En la villa de Valinas de Arriaga a 13 de Junio de 1947, previa convocatoria de costumbre y bando y con permiso de la autoridad competente, bajo la presidencia de Don Tomás Ortiz de Zárate como Síndico y con la asistencia de los 4^{tes} detallados al margen.

1.^a Abierta sesión por el Síndico, se da cuenta que la póliza de Accidentes de Trabajo, que fue extendida con fecha 2 de Julio de 1946, de la que ha habido algunas modificaciones en aumento según el último recibo.

2.^a Se presenta lista cobratoria de un reparto de 40 centimos por era, para hacer efectivo el importe de nuevo pago por quedar caducada la presente con fecha 2 de Julio.

3.^a Será devuelto el importe de lo cobrado si no se llegare a cubrir el cupo de la póliza por morosidad o desacuerdo si hubiera, para que cada uno particularmente se asegure.

4.^a El recibo de Accidentes de Trabajo correspondiente a Saman Tobes representante Guillermo se no lo paga alegando que todo lo hace él, queda pendiente de resolución, así mismo el recibo extendido a nombre de Eugenio Nogaro del reparto anterior como el de Saman Tobes no responden de pagarlo.